



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0401/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1324/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2020

ALBERTO LOPEZ TAPIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2899/13 de fecha 26 de Julio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 111.152 Metros cúbicos	12	150	161	22640155	22640166
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 66.691 Metros cúbicos	7	162	168	22640167	22640173
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.122 Metros cúbicos	9	169	177	22640174	22640182
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 44.790 Metros cúbicos	13	178	190	22640183	22640195
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo"	1	191	191	22640196	22640196





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0401/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1324/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de abril de 2020

Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.778 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1)Rústico denominado "Talquespanapa" 2)Una fracción segregada de un predio rústico, ubicado en la sección octava de Zaragoza, Puebla punto denominado "Chicalingo" cuya ubicación correcta es predio rústico denominado "Chicalingo" Tzincuilapan y 3) Xicalinco, Tlaltlauquitepec, S-21-186-TAL-002/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.467 Metros cúbicos	1	192	192	22640197	22640197

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0282 AN. 3/3 EXP. 96/13 P

L¿MCCP/L¿LSC/y ch



